

Freno a abusos del outsourcing

Aunque pudiera calificarse de nimia la propuesta de iniciativa de reforma al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, en la mesa de la Cámara de Diputados apunta a frenar los abusos contra los trabajadores por parte de las empresas de subcontratación, conocidas como tercerías o outsourcing. La modificación obliga a las firmas a cumplir con las certificaciones establecidas en las normas que regulan el funcionamiento de la actividad. Para el efecto, se constituiría una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en el concierto de la ley.

El 80% de los empleos formales del país se crea bajo el esquema de subcontratación. La exposición de motivos habla de irregularidades sin fin en la contratación, oscilando desde registrarlos como socios de sindicatos o como profesionistas independientes, eludiendo para fines fiscales, el sueldo real que perciben.

Peor aún, aunque a veces el salario se contabiliza como honorarios, otras se maneja como póliza de seguro o por derechos de autor, naturalmente con la finalidad de evadir el pago del impuesto sobre la renta y la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Infonavit. La mayoría de los pagos salariales se hace al margen de recibos timbrados por el Servicio de Administración Tributaria. A veces, con el contrato, el trabajador firma su renuncia anticipada.

Aunque en la legislatura pasada se aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo para hacer corresponsables a las empresas contratantes de las irregularidades de las... La mano laxa se da no sólo en el ámbito privado, empresas gigantes, grandes y medianas, sino en el propio sector público, sobre todo en el ámbito de mantenimiento, jardinería y limpieza.

Aun así, paradójicamente, los ex senadores Isaías González y Tereso Medina, ambos dirigentes sindicales, pretendieron dar un albaz para derogar la medida, ocultándolo en una iniciativa para modificar la justicia laboral en el país. La “estrategia” se reventó con otra paradoja: una queja planteada por la poderosa central estadounidense de trabajadores AFL-CIO en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El problema es que la poda se llevó algunos puntos de la iniciativa que podrían contribuir a sancionar el outsourcing. Así, en el artículo 119 se planteaba imponer una sanción pecuniaria de 250 a 5 mil veces la unidad de medida que sustituyó a los salarios mínimos, a quienes actuaran de forma dolosa. Se consideraba como tal, por ejemplo, el transferir de manera deliberada a trabajadores de la empresa contratante a la subcontratada.

En ese contexto, el Servicio de Administración Tributaria emitió una Miscelánea Fiscal el año pasado, en la que les exigía a las empresas de outsourcing a enterar

la nómina con acuse de recibo, en paralelo a la comprobación del entero del impuesto sobre la renta y, en su caso, del impuesto al valor agregado. De no cumplirse el requisito, los contratantes perderían su derecho a deducir los gastos que generan las subcontratadas.

La medida no surtió efecto, al coaccionarse a los trabajadores (lo-tomas-o-lo-dejas) a firmas ajenas a la realidad. Lo inaudito del caso es que el propio SAT daría marcha atrás hace cinco meses, bajo el pretexto de simplificar los papeles, colocando como simple requisito el registro fiscal de la outsourcing y los datos de los trabajadores. La simulación como estrategia

Contrato de discordia. Aunque la filial de la constructora brasileña Odebrecht, Braskem, quien opera el complejo Etileno XXI ubicado en Veracruz, ha dicho que no negociará el contrato de suministro de etano pactado a 20 años con Pemex, a precio y monto fijo, lo cierto es que Petróleos Mexicanos ganaría el round si el asunto se fuera a los tribunales. La empresa productiva del Estado ha perdido muchos recursos para cumplir cabalmente con el compromiso, en un escenario en que la producción del elemento se ha caído drásticamente. El alegato hablaría, pues, de imposibilidad de cumplimiento, lo que provocaría una penalidad que perjudicaría más que beneficiar a la empresa denunciante. En el contexto se ha calificado de ventaja para la firma el que a la vera de señalamientos había hablado de abandonar el país. La empresa está asociada con la mexicana Idesa.